

## **Informe y Dictamen Técnico de la Revisión de los instrumentos de la etapa 2 para la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar, en Educación Media Superior. Ciclo escolar 2016-2017**

7 de julio, 2016

### **1. Marco Normativo**

La Ley del Instituto Nacional para la Evaluación de la Educación (INEE), junto con la Ley General del Servicio Profesional Docente (LGSPD) y la Ley General de Educación (2013), forman parte de la legislación secundaria que regula la modificación a los artículos 3º y 73º constitucionales que se publicaron en febrero de ese año, con motivo de la iniciativa del ejecutivo federal para emprender una reforma educativa.

Con la aprobación de la Ley del INEE se concede al Instituto la figura de órgano público con autonomía constitucional, con la que el Estado le confiere nuevas facultades en materia de evaluación educativa, particularmente respecto al Servicio Profesional Docente (SPD). Entre éstas, la facultad de expedir lineamientos para que las Autoridades educativas lleven a cabo las funciones de evaluación para el ingreso, la promoción, el reconocimiento y la permanencia en el Servicio. De acuerdo con la LGSPD (Art. 7 fracción VIII) al INEE le corresponden entre otras, las siguientes atribuciones: “Aprobar los elementos, métodos, etapas y los instrumentos para llevar a cabo la evaluación en el Servicio”.

La LGSPD, en el Artículo 56, fracción IV se establece que en el ámbito de la Educación Media Superior que imparta el Estado y a solicitud del Instituto, la Secretaría deberá proponer: “Los procesos y los instrumentos idóneos para los procesos de evaluación conforme a los Perfiles, parámetros e indicadores autorizados”.

El Instituto emitió el 14 de marzo de 2016 los *Lineamientos para llevar a cabo la evaluación con fines diagnósticos del personal docente y técnico docente que ingresó en el ciclo escolar 2015-2016 al término de su primer año escolar en Educación Básica y Media Superior*. LINEE-05-2016, en los que en su Artículo 36, establecen los mecanismos y aspectos a considerar para la aprobación de las etapas, aspectos métodos e instrumentos de evaluación propuestos por la Secretaría, como a continuación se presenta:

- I. Para ser aprobados, los instrumentos de evaluación propuestos por la Coordinación, deberán considerar los Criterios Técnicos que establezca el Instituto;
- II. El Instituto verificará que los instrumentos de evaluación estén conformados por reactivos, ítems o tareas evaluativas que permitan medir adecuadamente los aspectos a evaluar, de conformidad con los Criterios Técnicos que para el efecto el mismo determine y publique; y
- III. El Instituto revisará la versión final de los instrumentos. En el caso de instrumentos aplicados en línea, revisará la plataforma en la que serán presentados a los docentes y técnicos docentes a ser evaluados, y en su caso, hará recomendaciones. Asimismo, el Instituto verificará la atención de las recomendaciones consignadas en los Informes Técnicos emitidos como soporte para la autorización de los instrumentos mediante dictamen aprobatorio de los mismos.

## 2. Antecedentes

De acuerdo con lo previsto en el Calendario de las Evaluaciones del Servicio Profesional Docente 2016, el 16 de junio la CNSPD entregó al Instituto la evidencia documental del diseño y desarrollo de la etapa 2: Examen de Casos de Competencia Didáctica para la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente de nuevo ingreso, al término de su primer año escolar, en Educación Media Superior, para su aprobación el 8 de julio de 2016. Cabe señalar que los instrumentos de las Etapas 1: Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales y Etapa 3: Cuestionario de características y necesidades formativas, fueron aprobados por la Junta de Gobierno del Instituto, mediante acuerdo SOJG/5-16/08,R, el 26 de mayo del presente.

Para la validación de dichos instrumentos, se consideraron los *Criterios Técnicos para el desarrollo y uso de los instrumentos de evaluación educativa, 2014-2015*, emitidos por el Instituto. También se utilizó como insumo, la información del diagnóstico realizado en el Instituto denominado: “Orientaciones para el fortalecimiento de los instrumentos utilizados en los procesos de evaluación en educación media superior”, el cual fue entregado a la CNSPD el 22 enero del 2016.

Se recibió la evidencia documental del desarrollo o mantenimiento de 20 Exámenes de Casos de Competencias Didácticas, dirigidos a docentes y un Examen dirigido a la figura de técnico docentes. Los instrumentos se enlistan en la tabla 1.

Tabla 1. Instrumentos para la Evaluación Diagnóstica de los docentes y técnico docentes, al término del primer año escolar, en Educación Media Superior. Etapa 3

Instrumentos objetivos o de selección de respuesta	
Examen de Casos de Competencias Didácticas (ECCD)	
1.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Administración
2.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Biología
3.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Ciencias de la Salud
4.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Derecho
5.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Dibujo
6.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Economía
7.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Etimologías Grecolatinas
8.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Física
9.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Geografía
10.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Historia

11.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Historia del Arte
12.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Humanidades
13.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Informática
14.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Lectura y Expresión Oral y Escrita
15.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Literatura
16.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Matemáticas
17.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Metodología de la Investigación
18.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Psicología
19.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Química
20.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Sociología Política
21.	Examen de Casos de Competencias Didácticas. Técnico Docente
	Total: 21

### 3. Procedimiento para la revisión de los instrumentos

El proceso de validación se realizó en dos etapas. La primera correspondió a la revisión de las evidencias de mantenimiento o desarrollo de los instrumentos, y la segunda a la revisión de los instrumentos en su versión final.

#### 3.1 Revisión de evidencias de desarrollo de los instrumentos

- a) **Capacitación del equipo técnico.** - Se realizó con la finalidad de asegurar la comprensión de los procedimientos para llevar a cabo la revisión de la evidencia documental y para unificar la interpretación de los criterios técnicos a partir de los cuales se realiza la misma. En la capacitación se proporcionaron los formatos para el registro de la información producto de las revisiones de las distintas fases del proceso. En total se capacitó a 10 revisores.
- b) **Procedimiento de revisión.** - La Dirección de área correspondiente dirigió el proceso de validación y asignó a dos coordinadores quienes organizaron al equipo técnico en díadas para llevar a cabo la revisión técnica y realizaron la distribución del material de revisión y de las evidencias sujetas a validación.

En un primer momento, las díadas realizaron la validación de manera individual y en un segundo momento, los revisores consensuaron sus valoraciones y propusieron recomendaciones específicas a cada problema observado. Este consenso fue consignado en el formato correspondiente.

Los formatos de registro incluyen la síntesis de los resultados de la revisión de los siguientes aspectos: Constitución y funciones del Consejo Técnico, del Comité Académico, Comité de Especificaciones, Comité de elaboración de reactivos y Comité de Validación; Prueba piloto de los reactivos, Ensamble, Fase de aplicación y administración del instrumento, Difusión y uso de los resultados e Informe Técnico.

- c) **Integración de la documentación y verificación del proceso.** - Los coordinadores de la revisión técnica, hicieron acopio de los formatos de registro de cada una de las revisiones por instrumento para integrar la información y documentar el proceso. Los coordinadores verificaron que las observaciones y sugerencias tuvieran coherencia con los criterios técnicos que sirvieron de base al proceso.
- d) **Retroalimentación de la revisión de la evidencia de construcción y mantenimiento de los instrumentos.** El 22 de junio se envió a la CNSPD la tabla con observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión documental.

El 29 de junio, la CNSPD presentó alcances para atender las observaciones realizadas por el Instituto sobre la evidencia documental del desarrollo de los instrumentos, o bien notas técnicas con justificaciones cuando no se contaba con alguna evidencia.

### 3.2 Revisión de los instrumentos en su versión final

- a) **Capacitación del equipo técnico interno.** - Se capacitó a 20 revisores sobre el propósito de la tarea y los materiales a utilizar: protocolo de revisión y formato correspondiente. En la capacitación se revisaron los antecedentes y los referentes de los instrumentos objeto de revisión y se llevó a cabo un taller a partir de ejemplos proporcionados como parte de la evidencia documental, para que se unificaran los criterios de revisión de los instrumentos.
- b) **Revisión de los instrumentos en su versión final.** - Los instrumentos se encuentran bajo resguardo del CENEVAL, por lo cual, la revisión se llevó a cabo en sus instalaciones, de acuerdo con los protocolos de seguridad y confidencialidad del Centro, los días 27 y 28 de junio. Con apoyo del personal de CENEVAL se revisó la versión final de los instrumentos de opción múltiple tal y como se presentará a los sustentantes, en la modalidad de aplicación en línea.

Se incluyó en la revisión el 100 por ciento de los casos y reactivos asociados, así como el 100 por ciento de los reactivos independientes, en la consideración de que todos eran nuevos, debido a que, como parte del proceso de mantenimiento, se reelaboraron las especificaciones de los instrumentos. Cabe señalar que se excluyeron de la revisión los reactivos piloto. La tabla 2 muestra el número de casos y de reactivos asociados e independientes que fueron sujetos de revisión. Se incluyeron un total de 102 casos, 418 reactivos asociados y 1682 reactivos independientes.

La actividad se documentó en papel, dadas las restricciones del uso de dispositivos electrónicos por razones de confidencialidad de los instrumentos.

**Tabla 2. Casos y Reactivos revisados por Examen de Casos de Competencias Didácticas**

No.	Exámenes de Casos de Competencias Didácticas	Total de reactivos estructura	Reactivos nuevos	Porcentaje de Revisión	Reactivos revisados	Reactivos Independientes	Reactivos Asociados	Casos revisados
1	Administración	120	100	100%	100	85	15	5
2	Biología	120	100	100%	100	76	24	6
3	Ciencias de la Salud	120	100	100%	100	74	22	5
4	Derecho	120	100	100%	100	83	16	4
5	Dibujo	120	100	100%	100	70	30	7
6	Economía	120	100	100%	100	86	14	4
7	Etimologías Grecolatinas	120	100	100%	100	84	16	4
8	Física	120	100	100%	100	76	24	6
9	Geografía	120	100	100%	100	80	20	5
10	Historia del Arte	120	100	100%	100	82	18	4
11	Historia	120	100	100%	100	76	24	6
12	Humanidades	120	100	100%	100	75	24	6
13	Informática	120	100	100%	100	76	24	6
14	Metodología de la Investigación	120	100	100%	100	84	16	4
15	Lectura y Expresión Escrita	120	100	100%	100	84	16	4
16	Literatura	120	100	100%	100	82	18	4
17	Matemáticas	120	100	100%	100	82	18	4
18	Psicología	120	100	100%	100	82	23	5
19	Química	120	100	100%	100	81	20	5
20	Sociología-Política	120	100	100%	100	82	18	4
21	Técnico Docente	120	100	100%	100	82	18	4
<b>TOTALES</b>		<b>2520</b>	<b>2100</b>	<b>100%</b>	<b>2100</b>	<b>1682</b>	<b>418</b>	<b>102</b>

- c) **Integración y documentación de los resultados de la revisión técnica de los instrumentos.** - Se elaboró una base de datos en Excel con el resultado de la valoración de cada caso, reactivos asociados e independientes. Cuando alguno no cumplía con uno o más de los criterios, se incorporó la observación correspondiente. A partir de estas bases de datos, se obtuvieron las frecuencias y porcentajes de casos y reactivos que no cumplían con al menos un criterio para cada instrumento. La base de datos incluye la clave de identificación de cada caso y reactivo revisado, a fin de que puedan ser ubicados y corregidos.

Durante la revisión se instaló una mesa de coordinación con el propósito de orientar y resolver dudas o controversias del equipo técnico del Instituto surgidas durante el proceso de validación. Conforme se fueron revisando los instrumentos, se capturó y se revisó la base de datos, a fin de poder brindar la retroalimentación de manera oportuna a la CNSPD, es decir, al término de cada día de revisión.

Tanto los formatos como los concentrados con las bases de datos, se resguardaron como parte de la evidencia documental.

- d) **Verificación de la atención a las observaciones realizadas a reactivos y casos-** La verificación se llevó a cabo el 1 y 4 de julio bajo el mismo protocolo de resguardo y seguridad del CENEVAL. Para lo cual la Coordinación nos presentó un archivo con las modificaciones y sustituciones de reactivos realizadas por los comités de especialistas que participaron en la corrección de los reactivos. El equipo técnico del Instituto organizado en díadas, verificó que tales modificaciones o sustituciones atendieran a las observaciones realizadas por el Instituto.

#### 4. Resultados de la revisión técnica

##### 4.1 Revisión de las evidencias de desarrollo de los instrumentos

En el presente apartado, se integra una síntesis de las principales observaciones realizadas a la evidencia documental de los Exámenes de Casos de Competencias Didácticas para docentes y técnico docentes. En el anexo 1, se integra una tabla de observaciones y sugerencias realizadas a la Coordinación, así como el estatus en términos de si fueron atendidas o si se presentó alguna justificación.

##### 4.1.2 Fase de planeación de los instrumentos

En el informe técnico se indica que en el Consejo Técnico se contó con un promedio del 30% de los convocados. La CNSPD señaló que, aunque los consejeros técnicos son convocados con antelación, no acuden a las sesiones. Se concluye que es necesario hacer partícipe a la CNSPD en el proceso de convocatoria.

Se presenta el acta de reunión del Comité Académico de Diseño, en la que se incluye el nombre y firma de los integrantes de los comités de las siguientes disciplinas: Administración, Biología, Historia, Humanidades, Informática, Lectura y Expresión Escrita, Matemáticas, Psicología y Química. De los 11 instrumentos restantes no se presenta el acta de reunión del comité.

Por otro lado, a partir de las observaciones emitidas por el Instituto relativas al diseño de las “matrices de doble entrada” que vinculan las especificaciones con los indicadores, se determinó modificar la estructura de dichas matrices de tal forma que se evaluara un solo indicador por especificación.

Se señala en el informe técnico de los instrumentos que se replicaron especificaciones para 11 instrumentos que en el 2015 contaron con menos de 100 sustentantes. Las especificaciones replicadas fueron validadas por comités académicos de cada objeto de medida, quienes elaboraron los reactivos muestra para cada disciplina.

Se presenta un marco conceptual, sin embargo, este no incluye sustento teórico respecto de la pertinencia del instrumento en cuanto al nivel educativo, la finalidad de la evaluación y los contenidos a evaluar.

Se incluye un documento denominado “definición del objeto de medida” que señala descripciones conceptuales de las dimensiones de los Perfiles, parámetros e indicadores, sin hacer mención de las diferencias por disciplina

o campo disciplinar, ya que para todos los instrumentos las definiciones presentadas son las mismas únicamente cambia el título. La CNSPD señala que las definiciones conceptuales no hacen referencia a la disciplina o campo disciplinar debido a que los exámenes de casos de competencias didácticas no evalúan los contenidos disciplinares sino la intervención docente.

En el caso de los Exámenes de Casos de Competencias Didácticas de Química y de Técnico Docente, se identificó que hay áreas que no cuentan con al menos 20 reactivos por área como lo establecen los Criterios Técnicos emitidos por el Instituto. La CNSPD señaló a este respecto que en el caso de Química, se convocará al Consejo Técnico para cumplir con el criterio solicitado. En cuanto al Examen de Técnico Docente la CNSPD señaló que no fue posible establecer un mayor número de reactivos, debido a que el número de indicadores tomados en cuenta para el diseño del instrumento fue reducido (36 indicadores).

Se identificó que todos los instrumentos tienen subáreas con menos de 10 reactivos. La CNSPD señala que se debe a que las pruebas están alineadas a la organización del PPI, es decir las dimensiones constituyen las áreas y los parámetros a las subáreas y, en algunos casos los indicadores (temas) no son suficientes para cumplir con el criterio.

#### **4.1.3. Fase de elaboración de los instrumentos**

Se presentó evidencia del trabajo realizado por el Comité de elaboración, en la cual se señala que se impartieron tres talleres con la participación de 151 especialistas, se incluyen los materiales utilizados para su capacitación. Se incluye una tabla con el número de reactivos elaborados por instrumento, con un total de 4873 reactivos.

Por otra parte, se incluye evidencia de la capacitación del Comité de validación de reactivos, así como una tabla con el número de reactivos validados por asignatura, que serán utilizados para la conformación de las versiones, con un total de 4116 reactivos.

En cuanto a la implementación de la prueba piloto de los instrumentos se señaló que no fue posible llevarla a cabo, antes del ensamble de las versiones definitivas, debido a la fecha en la que serán aplicados los instrumentos. Por lo anterior, se recurrirá a la estrategia denominada “piloteo operativo”, en la que se prevé excluir de la calificación a aquellos reactivos que presenten problemas en los índices psicométricos.

#### **4.1.4. Fase de aplicación y administración de los instrumentos**

Se presenta el material de capacitación para los aplicadores, así como el manual para la aplicación de exámenes en línea. Dependiendo de la infraestructura con la que cuenten las sedes de aplicación, se implementan dos esquemas: en línea y nodo replicado. Se realizarán respaldos de la información almacenada a nivel local, una vez concluida la aplicación y periódicamente a nivel central, salvaguardando la información ante alguna contingencia.

Por otra parte, se presentaron las guías de estudio para los veinte exámenes dirigidos a docentes, sin incluir la guía para el Examen de Casos de Competencias Didácticas de técnico docente. Las guías se desarrollaron en función de las etapas que componen la evaluación diagnóstica, no se incluye la estructura de los instrumentos,

por lo que el sustentante no puede conocer las áreas y subáreas que comprende cada uno de ellos, ni la cantidad de reactivos o preguntas asociadas a cada área y subárea evaluada. Tampoco se incluye información sobre la presencia de reactivos independientes, cómo están conformados los casos, ni se presentan ejemplos de los diferentes formatos de reactivos incluidos. Se requiere brindar información más clara respecto al simulador del examen disponible para los sustentantes, no es claro el mecanismo para obtener la contraseña y el periodo en que estará disponible el simulador.

#### 4.1.5 Difusión y uso de los resultados

En cuanto a la entrega de resultados la CNSPD señala que serán entregados de manera electrónica a través del portal de internet dispuesto para ello, estarán disponibles 20 días hábiles posteriores a la finalización del período de aplicación. Los resultados estarán expresados en términos del porcentaje de aciertos obtenido y los sustentantes podrán conocer su posición respecto al total de la población. De igual forma, se proporcionará una retroalimentación a partir del resultado del Reporte de cumplimiento de responsabilidades profesionales y del Cuestionario de características y necesidades formativas.

Los resultados incluirán orientaciones acerca de la oferta de formación a la que podrán acceder.

Por último, se señala que no se tiene contemplada la conformación de comités que determinen puntos de corte de los exámenes, ni el establecimiento de niveles de desempeño.

#### 4.2 Resultados de la revisión y verificación de los instrumentos ensamblados

De los 21 Exámenes de Casos de Competencias Didácticas, se revisaron un total de 102 casos, 418 reactivos asociados y 1682 reactivos independientes, de los cuales en la revisión inicial no cumplían con al menos un criterio, el 80.4% de los casos (20 casos), el 30.1% de los reactivos asociados (126 reactivos) y el 32% de reactivos independientes (529).

Durante el proceso de verificación de las observaciones realizadas, se identificó que de los 20 casos, con observaciones, 11 fueron modificados, 8 permanecieron sin cambios y 1 no pudo ser visualizado. De los 126 reactivos asociados, 94 fueron modificados, 3 fueron sustituidos y 27 permanecieron sin cambios, 2 reactivos no pudieron ser visualizados. En cuanto a los 529 reactivos independientes, 457 fueron modificados, 6 fueron sustituidos y 66 no cambiaron (ver tabla 3).

**Tabla 3. Resultado de la Verificación de Observaciones**

	Total	Modificado	Sustituido	Sin Cambios
<b>Casos</b>	19	11	0	8
<b>Reactivos Asociados</b>	124	94	3	27
<b>Reactivos Independientes</b>	529	457	6	66
<b>TOTALES</b>	<b>672</b>	<b>562</b>	<b>9</b>	<b>101</b>

En el Anexo 2, se presenta la información detallada respecto al porcentaje de cumplimiento de cada uno de los Exámenes de Casos de Competencias Didácticas, incluye tanto el resultado de la primera revisión técnica como el del proceso de verificación. En las columnas centrales se incorpora el número y el porcentaje de reactivos que cumplen con todos los criterios de la revisión técnica, y en las siguientes columnas se incorpora la información derivada del proceso de la verificación de reactivos; señalando los que permanecieron sin cumplir con alguno de los criterios. En las últimas columnas, se presenta la suma de casos, reactivos asociados e independientes que cumplen con los criterios y el porcentaje que representa respecto al total de los reactivos de cada instrumento.

En la última columna, se presenta en orden descendente, el porcentaje estimado de cumplimiento para cada instrumento. Se identifica que todos los instrumentos con observaciones fueron mejorados y los porcentajes de cumplimiento oscilan entre el 81% y el 100%.

Es importante señalar que el examen dirigido a la figura de técnico docente incluye diversos contenidos temáticos en las situaciones de los reactivos, de forma tal que pueden generar confusión en los sustentantes respecto a lo que se está evaluando; por ejemplo, se alude a técnicas de toma de sangre, análisis de metales, análisis de itinerarios turísticos, preparación de platillos, etc. aunque la pregunta refiere a habilidades de la práctica de un técnico docente en términos generales. Así mismo, dichas situaciones se centran primordialmente en el taller como escenario en el que se desempeña el técnico docente, cuando la práctica de los técnicos docentes se lleva a cabo en otros escenarios, tales como el laboratorio, el patio, las aulas, etc.

## **5. Acciones de mejora que deberá considerar la Coordinación para noviembre del 2016**

Se tendrán que presentar las versiones finales de las guías para el sustentante corregidas, las cuales deberán estar disponibles al día siguiente de la aprobación de los instrumentos, para los sustentantes que presentan evaluación diagnóstica al término del primer año escolar.

La CNSPD deberá elaborar y presentar al Instituto, el plan de mejora para 2017 de los bancos de reactivos de cada instrumento basado en los índices psicométricos obtenidos en las aplicaciones de 2016 y en las observaciones producto de las revisiones técnicas del Instituto.

Es importante revisar la forma en la que los resultados serán reportados, dado que se plantea expresar el resultado en porcentaje de aciertos y con una lógica normativa, mientras que en el documento de Etapas, aspectos, métodos e instrumentos correspondiente a la evaluación diagnóstica al término del primer año escolar, se plantea que existirá una puntuación mínima requerida en cada instrumento de evaluación con el objeto de fortalecer las capacidades, conocimientos y competencias del personal docente y de nuevo ingreso.

## **5. Dictamen Técnico**

Considerando que se presentaron evidencias del cumplimiento de la mayoría de los criterios técnicos emitidos por el INEE en relación con los procesos de mantenimiento y desarrollo de los instrumentos, y que se llevaron a cabo los procesos de mejora en los instrumentos con base en las observaciones y sugerencias derivadas del proceso de revisión técnica, se recomienda la aprobación de los instrumentos de la Etapa 2: Examen de Casos de Competencias Didácticas, para la Evaluación Diagnóstica del personal Docente y Técnico Docente que ingresó en el ciclo escolar 2015 -2016, al término de su primer año escolar, en Educación Media Superior.

### Anexo 1

**Observaciones realizadas a la evidencia documental de los Exámenes de Casos de Competencias Didácticas de la Evaluación diagnóstica de docentes y técnico docentes, al término del primer año escolar en Educación Media Superior.  
Ciclo escolar 2016-2017**

No.	Observaciones	Sugerencias	Estatus
1.	En el informe técnico se indica que asistieron en promedio el 30% de los convocados entre los que se encuentran representantes y no los propios consejeros. Por lo cual ninguna de las evidencias ha sido sancionada por las dos terceras partes de quienes conforman el Consejo técnico.	Presentar las razones por las que se llevaron a cabo las sesiones con menos de la mitad de los asistentes.	<b>Justificación.</b> Se señala que aunque los consejeros técnicos son convocados con antelación, por cuestiones ajenas al CENEVAL no acuden a las sesiones. Se concluye que es necesario hacer participe a la CNSPD en el proceso de convocatoria.
2.	No se presenta información completa sobre la formación académica de quienes asistieron a las sesiones de Consejo Técnico.	Incorporar la información respecto de la formación académica de todos los asistentes a las sesiones de Consejo Técnico.	<b>Atendido.</b> Se completó la mayor parte de la información de los asistentes a las sesiones del Consejo técnico, del total de asistentes del 25% en lugar de su profesión se indicó que fueron representantes.
3.	Se presenta el acta de reunión del Comité Académico de Diseño, en la que se incluye el nombre y firma de los integrantes de los comités de las siguientes disciplinas: <ol style="list-style-type: none"> <li>1. Administración.</li> <li>2. Biología</li> <li>3. Historia</li> <li>4. Humanidades</li> <li>5. Informática</li> <li>6. Lectura y Expresión Escrita</li> <li>7. Matemáticas</li> <li>8. Psicología</li> <li>9. Química</li> </ol> Del resto de las disciplinas no se presenta acta de reunión del comité, sin embargo se señala en el informe técnico	Ampliar la información respecto de la decisión de utilizar las especificaciones de otros exámenes en aquellos que en 2015 tuvieron una población menor a 100 sustentantes.	<b>Justificación.</b> En enero de 2016 se llevó a cabo una reunión entre la CNSPD y el CENEVAL en la cual se determinó que las pruebas con una población menor a 100 sustentantes en la aplicación nacional, no sufrirían ajustes. Por otro lado, a partir de las observaciones emitidas por el Instituto en relación con el diseño de las “matrices de doble entrada” y la congruencia de las especificaciones con el PPI, se determinó cambiar las matrices para las 9 asignaturas, pero al observar las diferencias con las que no tenían más de 100

	que para “los exámenes que registraron una población menor a 100 sustentantes en la aplicación 2015 se utilizaron las especificaciones de otros exámenes afines del mismo campo disciplinar”		sustentantes se determinó homologarlas.
4.	En cuanto al marco conceptual, no se incluye sustento teórico respecto de la pertinencia del instrumento en cuanto al nivel educativo y los contenidos a evaluarse.	Incluir el sustento teórico respecto de la pertinencia del instrumento en cuestión.	<b>Justificación.</b> Se indica que el marco teórico retoma los indicadores y parámetros del perfil, en el cual se describen los conocimientos, capacidades, roles y responsabilidades de los docentes o técnicos docentes que se consideran necesarios para el desempeño de la labor docente tanto en el aula como en la escuela, así como de la tabla de aspectos a evaluar.
5.	Se incluyen las definiciones conceptuales de las dimensiones de los <i>Perfiles</i> , parámetros e indicadores, sin hacer mención de las diferencias por disciplina o campo disciplinar, ya que para todos los instrumentos las definiciones presentadas son las mismas únicamente cambia el título.	Establecer la diferencia de las definiciones conceptuales por disciplina o campo disciplinar.	<b>Justificación.</b> Se indica que las definiciones conceptuales no hacen referencia a la disciplina o campo disciplinar debido los exámenes de casos de competencias didácticas no evalúan los contenidos disciplinares sino la intervención docente.
6.	Si bien se incluyen las definiciones conceptuales de las dimensiones de los <i>Perfiles</i> , parámetros e indicadores, no se incluye el procedimiento mediante el cual se seleccionaron los contenidos.	Describir el procedimiento utilizado mediante el cual se seleccionaron los contenidos.	<b>No atendido.</b> No se refiere información en relación con esta observación, al menos que se haya dado por contestada con las dos que le anteceden.
7.	En el caso de los siguientes instrumentos no se cuenta con al menos 20 reactivos por área: Examen de Casos de Competencias Didácticas. Química 18	Incluir al menos 20 reactivos por área o en su caso justificar la decisión.	<b>Justificación.</b> En el caso del Examen de Casos de Competencias Didácticas. Química, se propuso someter la ponderación a una nueva revisión con los especialistas para cumplir con el criterio solicitado.

	Examen de Casos de Competencias Didácticas para Técnico Docente 19		En cuanto al Examen de Técnicos Docente cuentan con un número menor de indicadores por lo que no es posible cumplir con el criterio.
8.	Los 21 instrumentos cuentan con subáreas (parámetros) con menos de 10 reactivos.	Incluir al menos 10 reactivos por subárea o en su caso justificar la decisión	<b>No atendido.</b>
9.	Se identificó que algunas de las especificaciones no cuentan o no son congruentes con la acción o la condición del indicador al que están asociadas; por ejemplo: ADMON. 2.1.1 ADMON. 2.4.2 ADMON. 2.4.1.C.2.1 ADMON.5.3.3. C.2.3 ADMON. 5.3.4 BIOLO.1.2.6 BIOLO.2.2.1 BIOLO.2.2.2 BIOLO.2.4.2	Verificar que todas las especificaciones cuenten con acción y condición y que éstas sean congruentes con los indicadores.	<b>Justificación.</b> Se presenta un análisis de las especificaciones para determinar la congruencia con el indicador.
10.	En el material entregado por parte de la CNSP, específicamente en las actas del Comité Académico de Diseño se indica que se elaboraron al menos tres reactivos ejemplo por instrumento, sin embargo no se encontró la evidencia.	Entregar un ejemplo de reactivo por especificación.	<b>Atendido.</b>
11.	Únicamente se presenta la bibliografía vinculada a las especificaciones del instrumento de Técnico Docente.	Entregar la bibliografía vinculada a las especificaciones dirigidos a los docentes.	<b>Atendido.</b>
12.	No se presentan las tablas técnicas de ensamble en cual se incluye el estatus de los reactivos.	Enviar las tablas de ensamble.	<b>Atendido.</b> Se entregaron las tablas de ensamble como parte de los procesos de validación de reactivos
13.	En el informe técnico se presenta una breve descripción de la entrega de resultados, pero no se anexa	Enviar un ejemplo del reporte de resultados que permita corroborar la información que se ofrecerá a los sustentantes.	<b>No atendido.</b> Se indica que la CNSPD será la encargada de diseñar el formato y en virtud de que aún no se

	un ejemplo del reporte de resultados que permita corroborar la información que se ofrecerá a los sustentantes.		han publicado oficialmente los Criterios técnicos y de procedimiento para el análisis de los instrumentos de evaluación y el proceso de calificación no ha podido ser elaborado
--	--	--	---

**Observaciones a las guías de instrumentos de la Evaluación diagnóstica de docentes y técnico docentes, al término del primer año escolar en Educación Media Superior. Ciclo escolar 2016-2017**

	Observaciones	Sugerencias	Estatus
1.	Se presentan guías para los veinte exámenes dirigidos a docentes, pero no se presenta la guía para el Examen de Casos de Competencias Didácticas de técnico docente.	Presentar la guía del Examen de Casos de Competencias Didácticas dirigido a técnico docente	<p><b>No atendido.</b> Al interior de las guías por disciplina se hace referencia al Docente o Técnico Docente, pero no hay como tal una guía publicada que refiera a la figura de Técnico Docente.</p> <p>Las guías que se encuentran en la plataforma son las mismas que se entregaron como parte de la información documental.</p>
2.	Las guías presentadas no contienen la estructura de ninguno de los tres instrumentos que componen la evaluación diagnóstica, por lo que el sustentante no puede saber las áreas y subáreas que comprende cada uno de ellos, ni la cantidad de reactivos o preguntas asociadas a cada área y subárea evaluada.	Incorporar la estructura los tres instrumentos a los que alude la guía, señalando área, subárea y número de reactivos o preguntas asociadas a ellas.	<b>No atendido</b>
3.	No se incluye información que permita saber, tanto al sustentante como a la autoridad correspondiente, la información o documentación que necesita tener a la mano para el llenado del Reporte de Cumplimiento de Responsabilidades Profesionales, así como su extensión y el formato de las preguntas presentadas.	Señalar la documentación en la que se apoyará la autoridad del plantel para el llenado de Reporte de Cumplimiento de Responsabilidades Profesionales	<b>No atendido.</b>
4.	No se incluye información que permita saber al sustentante la extensión y el formato de preguntas que comprende el Cuestionario de Características y Necesidades Formativas	Indicar la extensión y el formato de preguntas incluidas en el Cuestionario de Características y Necesidades Formativas	<b>No atendido.</b>

5.	Se indica que el instrumento Examen de Casos de Competencias Didácticas contiene reactivos, pero no se especifica si son independientes o vinculados a casos.	Señalar qué tipo de reactivos componen al instrumento, el número de casos, de reactivos asociados y de reactivos independientes incluidos en el Instrumento.	<b>No atendido.</b>
6.	No se describe como se conforman los casos del Examen de Casos de Competencias Didácticas	Presentar una descripción de los casos y de los reactivos asociados a ellos.	<b>No atendido.</b>
7.	No se presentan ejemplos de los diferentes formatos de reactivos incluidos en el Examen de Casos de Competencias Didácticas	Presentar ejemplos de los formatos de reactivos que se incluyen en el instrumento.	<b>No atendido.</b>
8.	Se alude al simulador pero no queda claro de qué forma el sustentante obtendrá la contraseña y el periodo en el que estará disponible.	Brindar mayor información respecto al simulador, la obtención de la contraseña y el periodo en que estará disponible para el sustentante.	<b>No atendido.</b>
9.	Se incorpora bibliografía básica, por campo disciplinar y por disciplina, pero no se establece una vinculación de ésta con las áreas y subáreas que evalúa el Examen de Casos de Competencias Didácticas	Vincular la bibliografía con las áreas y subáreas del Examen de Casos de Competencias Didácticas.	<b>No atendido.</b>

### Anexo 2. Porcentaje de Cumplimiento Final por Examen

Asignatura	Revisión							Verificación						
	Casos	Casos NO cumplen	Reactivos Asociados	R. Asociados NO cumplen	Reactivos Independientes	R. Independientes NO cumplen	% Cumplimiento Inicial del Instrumento	Casos	Casos NO Cumplen	Reactivos Asociados	R. Asociados NO Cumplen	Reactivos Independientes	R. Independientes NO Cumplen	% Cumplimiento Final del Instrumento
Derecho	4	0	16	3	83	7	90%	0	0	3	0	7	0	100%
Geografía	5	0	20	2	80	18	81%	0	0	2	0	18	1	99%
Historia del Arte	6	3	24	10	76	27	62%	3	0	10	0	27	1	99%
Informática	6	0	24	1	76	22	78%	0	0	1	1	22	0	99%
Sociología Política	4	1	18	5	82	22	73%	1	0	5	0	22	1	99%
Ciencias de la Salud	5	0	22	3	74	31	66%	0	0	3	0	31	4	96%
Química	5	0	20	6	81	22	74%	0	0	6	3	22	1	96%
Física	6	2	24	7	76	21	72%	2	0	7	1	21	4	95%
Metodología de la Investigación	4	0	18	4	82	27	70%	0	0	4	1	27	4	95%
Matemáticas	4	0	18	9	82	27	65%	0	0	9	4	27	2	94%
Humanidades	6	2	24	8	75	36	56%	2	1	8	3	36	3	93%
Administración	5	1	15	8	85	33	60%	1	0	8	2	33	6	92%
Psicología	5	3	23	14	82	15	71%	2	0	12	3	15	6	92%
Economía	4	2	14	5	86	27	67%	2	1	5	2	27	6	91%
Etimologías Grecolatinas	4	0	16	3	84	31	67%	0	0	3	1	31	8	91%
Historia	4	1	18	4	82	28	68%	1	0	4	1	28	8	91%
Literatura	4	1	16	4	84	26	70%	1	0	4	2	26	7	91%
Biología	6	1	24	4	76	34	63%	1	0	4	1	34	11	89%
Lectura y Expresión Escrita	4	0	16	5	84	26	70%	0	0	5	2	26	9	89%
Técnico Docente	4	2	18	8	82	20	71%	2	2	8	6	19	5	88%

Dibujo	7	1	30	13	70	30	59%	1	1	13	10	30	9	81%
<b>TOTALES</b>	<b>102</b>	<b>20</b>	<b>418</b>	<b>126</b>	<b>1682</b>	<b>530</b>	<b>69%</b>	<b>19</b>	<b>5</b>	<b>124</b>	<b>43</b>	<b>529</b>	<b>96</b>	<b>93%</b>

